



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado propi
cie la reducción de la alícuota del Impuesto a
los Ingresos Brutos en medio punto para las obligaciones
fiscales correspondientes al Período Fiscal 1997, a favor de
los contribuyentes que tengan domicilio fiscal en la locali
dad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.